

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **1266**
DECRETO EXENTO N°

Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 ABR 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 0035, N° 00716, N° 1321, N° 1349, N° 1847, N° 2308, y N° 2759 todos del año 2010, se reconoció la cantidad de 104:00 horas al 25%, de descanso complementario a la funcionaria a Contrata doña SANDY QUEZADA ARANEDA.

2.- Por término de la relación laboral en calidad a Contrata, que mantenía la funcionaria antes citada con este Municipio hasta el 31 de Marzo del 2011, se debe realizar pago de horas por trabajos extraordinarios efectivamente realizados durante los meses de noviembre/2009, Enero/2010, Febrero/2010, Marzo/2010, Abril/2010, Mayo/2010, Junio/2010.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a doña SANDY QUEZADA ARANEDA, Cédula de Identidad N° 15.332.837-4, las horas y trabajos extraordinarios realizados, durante los meses, noviembre/2009, Enero/2010, Febrero/2010, Marzo/2010, Abril/2010, Mayo/2010, Junio/2010, con un recargo del 25% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

HORAS AL 25%
104:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-